

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES**

- 1951** *Resolución de 26 de enero de 2026, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 22 de diciembre de 2025, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, y se amplía el plazo de presentación de solicitudes.*

Advertidos errores en la Resolución de 22 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, convocatoria publicada en BOE núm. 311, de 26 de diciembre de 2025, se procede a su corrección.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

En el apartado 2.3 de la resolución de la convocatoria, corregir el error en el número de plazas convocadas con destino en el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, por el sistema de acceso libre.

En la página 175234, donde dice:

«Tribunal N.º	Área global	Área de especialización	Organismo de destino	Centro de destino	Localidad	N.º plazas
3	A3- MATERIA.	5. Asistencia en tecnologías químicas, físicas, de materiales y energía (Laboratorios).	MITECO.	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.	Madrid.	15»

Debe decir:

«Tribunal N.º	Área global	Área de especialización	Organismo de destino	Centro de destino	Localidad	N.º plazas
3	A3- MATERIA.	5. Asistencia en tecnologías químicas, físicas, de materiales y energía (Laboratorios).	MITECO.	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.	Madrid.	13»

Segundo.

Corregir, a propuesta de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), en el apartado 2.3 de la resolución de convocatoria, la localidad de destino de una de las plazas ofertadas, con destino en el organismo. Así, en la

página 175233 en el Área de especialización 3, «Asistencia en experimentación y producción animal y vegetal», por el sistema de acceso libre:

Donde dice: «Centro de destino, Instituto Español de Oceanografía (IEO). Localidad, San Pedro de Pinatar».

Debe decir: «Centro de destino, Instituto Español de Oceanografía (IEO). Localidad, Mazarrón».

Tercero.

Corregir, en el apartado 2.3 de la resolución de convocatoria, se corrige la denominación del centro de destino del Organismo AEMPS. Así, en la página 175234:

Donde dice: «Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios».

Debe decir: «Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios».

Cuarto.

Corregir, a propuesta de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), en la resolución de convocatoria, la localidad de destino del área de especialización - 9: Asistencia en Biomedicina y Salud Humana. Así, en la página 175237:

Donde dice: «Madrid».

Debe decir: «Alcalá de Henares».

Quinto.

Corregir los apartados 9.4 y 9.5 de la resolución de la convocatoria. Así, en la página 175252:

Donde dice:

«9.4 La aportación de este certificado podrá ser suplida por la consulta por parte de la Administración de los datos obrantes en el Registro Central de Personal en el caso de que los participantes que sean funcionarios en servicio activo en la Administración del Estado no insten la valoración de otros méritos diferentes a los que figuren inscritos en dicho Registro, que serán los que se tengan en cuenta en la valoración de la fase de concurso. En el plazo señalado en el punto 9.1 la persona candidata deberá dar su conformidad con la información que consta de su expediente en el Registro Central de Personal, mediante la cumplimentación y presentación del anexo IV y dirigido al órgano de selección. La persona candidata puede consultar la información de su expediente mediante la extracción automática de un informe sobre su expediente personal en el Portal Funciona.

9.5 La no presentación del certificado de requisitos y méritos previsto en el anexo III o del modelo de conformidad recogido en el anexo IV, según corresponda, en el plazo señalado en el apartado 9.1 supondrá que la fase de concurso se valore con cero puntos.»

Debe decir:

«9.4 La aportación de este certificado podrá ser suplida por la consulta por parte de la Administración de los datos obrantes en el Registro Central de Personal en el caso de que los participantes que sean funcionarios en servicio activo en la Administración del Estado no insten la valoración de otros méritos diferentes a los que figuren inscritos en dicho Registro, que serán los que se tengan en cuenta en la valoración de la fase de concurso. En el plazo señalado en el punto 9.2 la persona candidata deberá dar su conformidad con la información que consta de su expediente en el Registro Central de

Personal, mediante la cumplimentación y presentación del anexo IV y dirigido al órgano de selección. La persona candidata puede consultar la información de su expediente mediante la extracción automática de un informe sobre su expediente personal en el Portal Funciona.

9.5 La no presentación del certificado de requisitos y méritos previsto en el anexo III o del modelo de conformidad recogido en el anexo IV, según corresponda, en el plazo señalado en el apartado 9.2 supondrá que la fase de concurso se valore con cero puntos.»

Sexto.

Corregir, en el apartado 12.17 de la resolución de convocatoria, la sede del órgano de selección del área global A6, «Ciencias de Datos» a efectos de comunicaciones y demás incidencias. Así, en la página 175255:

Donde dice:

«Áreas globales A1, Sociedad; A2, Vida; A3, Materia; A5, Instrumentación y exploración: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. C/ Serrano 117. 28006. Madrid. Teléfonos: 915681832, 915681834 y 915681835. Correo electrónico: sspf@csic.es.»

Debe decir:

«Áreas globales A1, Sociedad; A2, Vida; A3, Materia; A5, Instrumentación y exploración; Área global A6, Ciencia de datos: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. C/ Serrano 117. 28006. Madrid. Teléfonos: 915681832, 915681834 y 915681811. Correo electrónico: sspf@csic.es.»

En la página 175256, donde dice:

«Área global A6, Ciencia de datos; Área global A7, Biomedicina y salud y A8, Evaluación, difusión, transferencia de conocimiento y gestión de la I+D: Instituto de Salud Carlos III. Avenida Monforte de Lemos, núm. 5, 28029. Madrid; Teléfono: 918222746; dirección de correo electrónico: personaloposiciones@isciii.es.»

Debe decir:

«Área global A7, Biomedicina y salud y A8, Evaluación, difusión, transferencia de conocimiento y gestión de la I+D: Instituto de Salud Carlos III. Avenida Monforte de Lemos, núm. 5, 28029. Madrid; Teléfono: 918222746; dirección de correo electrónico: personaloposiciones@isciii.es.»

Séptimo.

Corregir, en la resolución de convocatoria, a propuesta de la Agencia Española de Medicamentos y productos Sanitarios (AEMPS), en el anexo V. Órganos de selección, acceso libre, el segundo apellido de una de las vocales suplentes del tribunal N.º 3, Área global A3. Materia. Así, en la página 175279:

Donde dice: «Doña Eva Romero Dutrei. Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad Sanidad y Consumo (AEMPS)».

Debe decir: «Doña Eva Romero Dutrey. Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad Sanidad y Consumo (AEMPS)».

Octavo.

Corregir en la resolución de convocatoria, a propuesta de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), en el anexo V. Órganos de selección,

acceso libre, la composición del tribunal N.^º 5, Área global A5. Instrumentación y Exploración. Así, en la página 175280, se sustituye como presidenta titular a doña María Teresa Colomer Bas, perteneciente a la escala de Personal Científico Titular de Organismos Públicos de Investigación (CSIC), por doña Almudena de la Losa Román, perteneciente a la escala de Técnicos Especializados de Organismos Públicos de Investigación.

Noveno.

Como consecuencia de la detección de los errores mencionados y de la necesidad de proceder a su corrección, y de conformidad con el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 10 de febrero de 2026.

Madrid, 26 de enero de 2026.—El Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades, Carlos Marco Estellés.